



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 0238 - 2016-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 30 NOV 2016

VISTO:

Visto el Decreto N° 15332-2016-GRA/GG-ORADM, Informe N° 128-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UFÍ, del Área de Control Previo, Oficio N° 461-2016-GRA/ORADM-OCONT, de la Oficina de Contabilidad, y solicitudes presentados por los administrados señores Carlos Enrique Paredes Orellana, Yoko Abimael Villanueva Espíritu, Astrid Gleny Cárdenas Paredes, Elly Gonzales Aybar, David Venegas Chaupin, Dante Alex Medina Gutiérrez, Marco Antonio Coras Contreras, Arles Ogosi Huamán, Fernando Eduardo Berrocal Cabrera, William Borda Muñinco, Wilber Lapa Berrocal, José Alfonso Terán Rojas, Karin Olga Martínez Pariona, contenidos en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que, para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 128-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UFÍ, del Área de Control Previo, manifiesta que se ha verificado la documentación que la contienen y está acorde al marco normativo vigente y considera que es viable generar la debida Resolución Administrativa para sustentar el reembolso de gastos por viáticos a favor de los señores Carlos Enrique Paredes Orellana, Yoko Abimael Villanueva Espíritu, Astrid Gleny Cárdenas Paredes, Elly Gonzales Aybar, David Venegas Chaupin, Dante Alex Medina Gutiérrez, Marco Antonio Coras Contreras, Arles Ogosi Huamán, Fernando Eduardo Berrocal Cabrera, William Borda Muñinco, Wilber Lapa Berrocal, José Alfonso Terán Rojas, Karin Olga Martínez Pariona, que ésta cuenta con la disponibilidad presupuestal manifestado mediante Oficio N° 461-2016-GRA/ORADM-OCONT;

Que, de conformidad al 4° de la Ley 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016, se ha establecido que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de





Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, regula complementariamente los documentos necesarios para sustentar la fase de gasto de devengado, precisando en su literal b) que se requiere resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de la comisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2016-GRA/PRES, de fecha 14 de setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reembolso de gastos de viáticos por comisión de servicios oficiales, disponiendo a la instancia correspondiente efectúe su cancelación, conforme a la cadena funcional, meta y monto por partida señalada en el Informe N° 128-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UF1, del Área de Control Previo y, Oficio N° 461-2016-GRA/ORADM-OCONT, de la Oficina de Contabilidad, que manifiesta la disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

N° DE SOLICITUD	COMISIONADOS	META	Fte. Fto.	GASTOS POR CONCEPTO		MONTO DE REEMBOLSO
				VIATICOS	PASAJES	
3065	Carlos Enrique Paredes Orellana	57	1 - 00	320.00	198.00	518.00
				320.00	198.00	518.00
2544	Yoko Abimael Villanueva Espiritu	38	1 - 00	588.00		588.00
2599	Yoko Abimael Villanueva Espiritu	38	1 - 00	780.00		780.00
				1,368.00		1,368.00
2548	Astrid Gleny Cárdenas Paredes	38	1 - 00	588.00		588.00
				588.00		588.00
2547	Elly Gonzales Aybar	38	1 - 00	588.00		588.00
				588.00		588.00
2527	David Venegas Chaupin	65	1 - 00	294.00		294.00
2776	David Venegas Chaupin	65	1 - 00	73.50		73.50
				367.50		367.50
2778	Dante Alex Medina Gutiérrez	70	1 - 00	640.00	200.00	840.00
				640.00		840.00





					200.00	
2535	Marco Antonio Coras Contreras	84	1 - 00	294.00		294.00
				294.00		294.00
2543	Arlés Ogosi Huamán	84	1 - 00	147.00		147.00
				147.00		147.00
2898	Fernando Eduardo Berrocal Cabrera	34	1 - 00	640.00	160.00	800.00
				640.00	160.00	800.00
2582	William Borda Muñinco	75	1 - 00	441.00		441.00
2246	William Borda Muñinco	75	1 - 00	294.00		294.00
2856	William Borda Muñinco	75	1 - 00	147.00		147.00
694	William Borda Muñinco	75	1 - 00	147.00		147.00
				1,029.00		1,029.00
2581	Wilber Lapa Berrocal	75	1 - 00	441.00		441.00
2828	Wilber Lapa Berrocal	75	1 - 00	147.00		147.00
2247	Wilber Lapa Berrocal	75	1 - 00	294.00		294.00
2389	Wilber Lapa Berrocal	75	1 - 00	147.00		147.00
				1,029.00		1,029.00
2471	José Alfonso Terán Rojas	64	1 - 00	780.00		780.00
2651	José Alfonso Terán Rojas	64	1 - 00	147.00		147.00
2654	José Alfonso Terán Rojas	64	1 - 00	147.00		147.00
				1,074.00	0.00	1,074.00
2788	Karin Olga Martínez Pariona	67	1-00	960.00	220.00	1180.00
				960.00	220.00	1,180.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como a los interesados, con las formalidades que exige la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

